

Marque según corresponda (*):

<input type="checkbox"/> CONSEJO SUPERIOR	<input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> SESIÓN ORDINARIA	<input type="checkbox"/> SESIÓN EXTRAORDINARIA
		<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA	

Acta N°48 de 2025

1. Información general:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de diciembre de 2025	Hora inicio:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico		
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Geral Eduardo Mateus Ferro	Decano Facultad de Humanidades
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Adriana Chacón Chacón	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Iván Darío Martínez	Representante principal de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del día:

1. FED – VAC Solicitud de continuidad de la interrupción de comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, por el término de un (1) año, la cual se sustenta en situaciones médicas. (202503050275593).

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. FED – VAC Solicitud de continuidad de la interrupción de comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, por el término de un (1) año, la cual se sustenta en situaciones médicas. (202503050275593).	Tiempo: N/A
--	--------------------

Que mediante comunicación del 18 de diciembre de 2025, con radicado No. 202503050275593 la Facultad de Educación remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la continuidad de la interrupción de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, por el término de un (1) año, la cual se sustenta en situaciones médicas. Avalada por el Consejo de Facultad mediante sesión del 16 de diciembre de 2025, (acta 76).

RV: DEVOLUCIÓN Solicitud de Continuidad de interrupción para comisión Prof. Alberto Mera

Desde ANGELA CONSUELO MONROY DIAZ <acmonroyd@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 22/12/2025 14:49

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC ALBERTO MERA CLAVIJO <amera@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@upn.edu.co>; DEPARTAMENTO DE ESCUELA INFANCIAS Y SABER PEDAGOGICO <dei@upn.edu.co>

 3 archivos adjuntos (27 MB)

ACTA 76_CONTINUIDAD INTERRUPCIÓN COMISIÓN PROF. ALBERTO MERA.pdf; 0477 RESOLUCION N° 0477 de 2025.pdf; Aval solicitud de continuidad de interrupción comisión de estudios doctorales.pdf;

Cordial saludo, estimada Ginna Marcela.

De manera atenta, me permito remitir la Solicitud de continuidad de la interrupción de la comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, en la cual se realiza el ajuste solicitado, indicando de manera expresa el término hasta el cual se ampliaría la interrupción de la prórroga final, así como la información correspondiente sobre el conocimiento del Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico (DIE) respecto a este asunto.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ángela Consuelo Monroy Díaz

Secretaria

Se informó al Consejo Académico que, mediante resolución 0477 de 2025 le fue concedido ampliación por el término de seis (6) meses la interrupción de la prórroga final a una comisión de estudios.

Que la Facultad de Educación mediante comunicación solicita la ampliación por el término de un (1) año. Lo anterior, considerando que la entrega de certificados médicos sobre el avance en el estado de salud se ha visto dificultada por la complejidad en la asignación de citas, derivada de los cambios que actualmente se presentan en las EPS, así como por el proceso médico que adelanta el profesor.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la interrupción por el término de un (1) año de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior. (202503050275593).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

VOTACIÓN.

C+O3:S18ONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 48 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025				
No.	Consejero	Cargo	Si avaló	No avaló
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X	
11	Adriana Chacón Chacón	Representante Princ. de los Profesores	X	
12	Iván Darío Martínez	Representante principal de los Estudiantes–Pregrado	–	–
13		Representante Estudiantes–Posgrado	–	–

ANEXOS PUNTO 1.* (Los soportes completos se encuantran en los archivos de la Secretaría General)



No. 164006

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE MERA CLAVIJO ALBERTO, CODIGO 2018299007 IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79547967, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2018, HA CURSADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA OBTENER EL TITULO DE DOCTOR EN EDUCACION, ; CON INTENSIDAD HORARIA SEMANAL, CREDITOS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DETALLADAS A CONTINUACION:

ACREDITACIONES CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9521-54 EDUCACION Y PEDAGOGIA I	4	3	50	CINCUENTA
9533-54 INVESTIGACION III	3	5	41	CUARENTA Y UNO
9545-54 ENFASIS V	3	3	47	CUARENTA Y SIETE
9522-54 EDUCACION Y PEDAGOGIA II	3	3	47	CUARENTA Y SIETE
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 14	PROMEDIO PONDERADO 46 PUNTOS 637			

PERIODO : SEGUNDO DE 2018 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9541-01 ENFASIS I	3	3	50	CINCUENTA
9531-01 INVESTIGACION I	3	5	41	CUARENTA Y UNO
9542-01 ENFASIS II	3	3	44	CUARENTA Y CUATRO
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 11	PROMEDIO PONDERADO 44 PUNTOS 487			

PERIODO : PRIMERO DE 2019 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9543-01 ENFASIS III	3	3	50	CINCUENTA
9544-01 ENFASIS IV	3	3	50	CINCUENTA
9532-01 INVESTIGACION II	3	5	40	CUARENTA
CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 11	PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 500			

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 9 # 70 - 69 PBX (57) 601-5941694 - 3471190 - Bogotá - D.C. - A.A. 76144 - NIT. 899.999.124-4 www.upn.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro - E-mail: sub_admisiones@pedagogica.edu.co



No. **164007**

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

PERIODO : SEGUNDO DE 2019
CÓDIGO-GR NOMBRE

	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9523-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA III	3	3	43	CUARENTA Y TRES
9534-01 INVESTIGACION IV	3	5	41	CUARENTA Y UNO
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	3	4	--	NOTA PENDIENTE

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 8 PROMEDIO PONDERADO 42 PUNTOS 334

PERIODO : PRIMERO DE 2020
CÓDIGO-GR NOMBRE

	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9535-01 INVESTIGACION V	3	5	48	CUARENTA Y OCHO
9524-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA IV	3	3	50	CINCUENTA
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	3	4	50	CINCUENTA

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 12 PROMEDIO PONDERADO 49 PUNTOS 590

PERIODO : SEGUNDO DE 2020
CÓDIGO-GR NOMBRE

	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9536-01 INVESTIGACION VI	3	5	45	CUARENTA Y CINCO
9561-01 PASANTIA I	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	--	NOTA PENDIENTE

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 5 PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 225

PERIODO : PRIMERO DE 2021
CÓDIGO-GR NOMBRE

	H.S	UL/CR	NT	EVALUACION
9561-01 PASANTIA I	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9551-01 TESIS I	3	5	--	NOTA PENDIENTE

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 9 # 70 - 69 PBX (57) 601-5941894 - 3471190 - Bogotá - D.C. - A.A. 76144 - Nit. 899.999.124-4 www.upn.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro - E-mail: sub_admisiones@pedagogica.edu.co



No. **164008**

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

PERIODO : SEGUNDO DE 2021
CODIGO-GR NOMBRE

H.S UL/CR NT EVALUACION

9561-01 PASANTIA I	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9551-01 TESIS I	3	5	50	CINCUENTA

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 5 PROMEDIO PONDERADO 50 PUNTOS 250

PERIODO : PRIMERO DE 2022
CODIGO-GR NOMBRE

H.S UL/CR NT EVALUACION

9561-01 PASANTIA I	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	--	NOTA PENDIENTE
9552-01 TESIS II	3	5	--	NOTA PENDIENTE

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

PERIODO : SEGUNDO DE 2022
CODIGO-GR NOMBRE

H.S UL/CR NT EVALUACION

9552-01 TESIS II	3	5	--	NOTA PENDIENTE
------------------	---	---	----	----------------

PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0

PERIODO : PRIMERO DE 2023
CODIGO-GR NOMBRE

H.S UL/CR NT EVALUACION

9561-01 PASANTIA I	3	5	50	CINCUENTA
9562-01 PASANTIA II	3	5	50	CINCUENTA
9552-01 TESIS II	3	5	29	VEINTINUEVE

CREDITOS CURSADOS SEMESTRE 15 PROMEDIO PONDERADO 43 PUNTOS 645

TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 76 PROMEDIO PONDERADO 45 TOTAL PUNTOS 3668

LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 36.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 9 # 70 - 69 PBX (57) 601-5941894 - 3471190 - Bogotá - D.C. - A.A. 76144 - Nit. 899.999.124-4 www.upn.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro - E-mail: sub_admisiones@pedagogica.edu.co



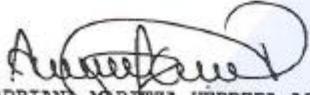
No. 164009

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995, Y A LA RESOLUCIÓN 1174 DEL 10 DE AGOSTO DE 2007, LA FIRMA MECÁNICA AQUÍ PLASMADA TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SE EXPIDE EN BOGOTA D.C., A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.


ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Neanchea R.
FOR015GAR-V01-13/03/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 9 # 70 - 69 PBX (57) 601-5941894 - 3471190 - Bogotá - D.C. - A.A. 76144 - Nit. 899.999.124-4 www.upn.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro - E-mail: sub_admisiones@pedagogica.edu.co



No. 175826

DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

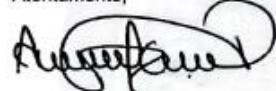
Que el señor **ALBERTO MERA CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79547967, código N° 2018299007, ingresó a la Universidad en el segundo periodo del año 2018, al Programa Académico con denominación **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Que, revisada su historia académica, tiene cursados y aprobados 76 créditos de los 81 créditos académicos requeridos en el plan de estudios, para obtener el título de **DOCTOR EN EDUCACIÓN**.

Créditos pendientes: 5 (Tesis II)

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días del mes agosto de 2025.

Atentamente,



Adriana Maritza Herrera Aza
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Katerin Salazar.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 # 12 - 77, primer piso. Teléfono (57) 601 348 53 00 ext. 468 - Bogotá - D.C. - A.A. 76144 - Nit. 899.999.124-4 www.upn.edu.co
Subdirección de Admisiones y Registro - E-mail: sub_admisiones@pedagogica.edu.co

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

INTERRUPCIÓN AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No.1 de 2020

POR LA UNIVERSIDAD	VICTOR ELGIO ESPINOSA GALAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.547.967 de Bogotá D.C. quien en su calidad de Rector (E) actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL mediante Resolución 0460 del 09/05/2025, con NIT 899 999 124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional.
COMISIONADO	ALBERTO MERA CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.547.967 de Bogotá D.C.
CARGO DEL COMISIONADO	Docente de planta tiempo completo, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.
OBJETO DE LA COMISIÓN	Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (01) año en la modalidad de tiempo completo, a partir del segundo semestre de 2020. Con el fin de poder continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA INTERRUPCIÓN	R. No. 0477 del 16 de junio de 2025.
VALOR TOTAL DE LA COMISIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$281.380.872).
ANTECEDENTES	<p>1. Que mediante la Resolución 0354 del 27 de abril de 2020, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se le concedió al profesor ALBERTO MERA CLAVIJO, la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, por valor de (\$65.147.216).</p> <p>2. Que, mediante la Resolución 0656 del 05 de junio de 2021, le fue concedida la continuidad de la Comisión de Estudios remunerada por el término de un (01) año en la modalidad de tiempo completo, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, por valor de (\$70.752.762).</p> <p>3. Que, mediante la Resolución 0306 del 29 de julio de 2022, le fue concedida al profesor la continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (01) año en la modalidad de tiempo completo, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, por valor de (\$71.079.188).</p> <p>4. Que, mediante Resolución Rectoral 0682 del 13 de julio de 2023, le fue concedida al profesor la continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (01) año en la modalidad de tiempo completo, promoción final de comisión de estudios por un año continuo, a partir del segundo semestre de 2023 y contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, por valor de (\$82.931.736).</p> <p>5. Que, mediante la Resolución 0306 del 5 de abril de 2024, se reactualizó la Comisión desde el 16 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>6. Que, mediante la Resolución 1210 del 20 de noviembre de 2024 se amplió la interrupción de la Comisión desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.</p> <p>7. Que, el profesor ALBERTO MERA CLAVIJO en comunicación del 22 de abril de 2025 solicitó ampliación del tiempo de interrupción de la Comisión de Estudios promoción final de la Comisión de Estudios, con la correspondiente motivación y soportes.</p> <p>8. Que, en reunión realizada el 27 de marzo de 2025 la Decana de la Facultad de Educación, solicitó la AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO¹ del profesor Alberto Mera Clavijo, según decisión del Consejo de la Facultad de Educación, en sesión del 22 de mayo de 2025, registrada en el Acta 23 de 2025, en la cual se consideraron las particularidades del caso según el artículo 14 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, expuesto en los artículos 14.1, 14.2 y 14.3.</p> <p>9. Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de junio de 2025, según el aval de la Facultad de Educación, recomendó al Rector ampliar la interrupción</p>



INTERRUPCIÓN AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No.1 de 2020

a la promoción final de la comisión de estudios al profesor Alberto Mera Clavijo a partir del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Que, mediante Resolución Rectoral No. 0477 de 16 de junio de 2025 se resolvió: Ampliar la Interrupción de la promoción final de la comisión de estudios remunerada, al profesor ALBERTO MERA CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.547.967 de Bogotá D.C. docente de planta adscrito a la Facultad de Educación, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 diciembre de 2025, según la parte motiva de la presente resolución.

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERA. Ampliar la promoción final de la comisión de estudios remunerada N° 01 de 2020 desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, al profesor ALBERTO MERA CLAVIJO, quien se desempeña como docente de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación conforme lo expresa la parte motiva de la Resolución Rectoral No. 0477 de 16 de junio de 2025.

SEGUNDA. Al finalizar el periodo de la interrupción de la promoción de la Comisión de estudios, EL COMISIONADO, deberá retornar la Comisión de Estudios No. 1 de 2020.

TERCERA. Al reinicio del Contrato de Comisión de Estudios, EL COMISIONADO, constituirá en una compañía de seguros, legítimamente establecida en Colombia, LA APLICACIÓN de la garantía a favor de LA UNIVERSIDAD, por el 100% del valor de la promoción remunerada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término que le faga falta para culminar la Comisión de Estudios y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los,

27 JUN 2025

POR LA UNIVERSIDAD


VÍCTOR ELGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)


ALBERTO MERA CLAVIJO
CC No. 79-547-967 de Bogotá D.C.
Domicilio: Avenida Rueda 14-14, Bogotá D.C.
Teléfono: 311 222 1234
Email: ameraclavijo@upn.edu.co

2

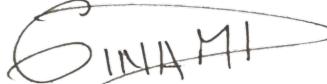
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	

Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA